

Proceso:	Pago por consignación
Radicado:	540013105004-2022-00033-04
Beneficiario:	GLADYS ALICIA, MARLEN, ANA MERCEDES, IGNACIO, MARÍA DEL ROSARIO y ANA DOLORES ORTIZ BALLESTEROS, herederos de ISRAEL ORTIZ BALLESTEROS
Depositante:	LOS NARANJOS COAL S.A.S.

Al despacho del señor Juez informando que, la empresa LOS NARANJOS COAL S.A.S. ha consignado la suma de \$2.559.000 a favor del señor ISRAEL ORTIZ BALLESTEROS por concepto de acreencias laborales. Mediante correo del 28 de septiembre de 2022 la empresa depositante informó que el beneficiario había fallecido el 22 de julio de 2022, adjuntando registro civil de defunción. A través de correo del 28 de noviembre de 2022, los herederos del causante allegaron sucesión donde a través de escritura pública se hace la asignación del dinero depositado a cada uno de ellos.

Provea.

Cúcuta, 02 de diciembre de 2022.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Visto el informe secretarial, habiendo los herederos adelantado la correspondiente sucesión mediante escritura pública 1821 del 04 de noviembre de 2022, adelantada en la Notaría Primera del Círculo de Cúcuta, donde se les asignó a cada uno la hijuela correspondiente del monto de \$2.559.000 que le fue consignado al causante ISRAEL ORTIZ BALLESTEROS (qepd) por parte de LOS NARANJOS COAL S.A.S., así:

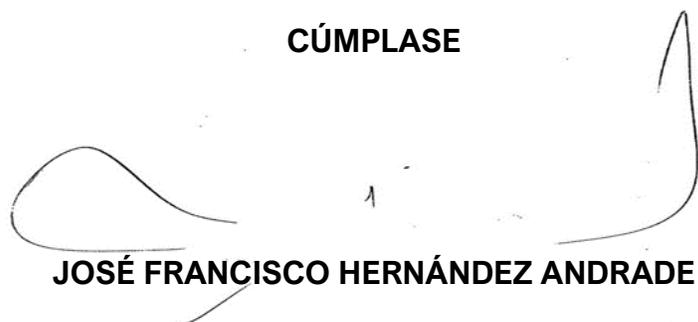
GLADYS ALICIA ORTIZ BALLESTEROS \$426.500.
MARLEN ORTIZ BALLESTEROS \$426.500.
ANA MERCEDES ORTIZ BALLESTEROS \$426.500.
IGNACIO ORTIZ BALLESTEROS \$426.500.
MARÍA DEL ROSARIO ORTIZ BALLESTEROS \$426.500.
ANA DOLORES ORTIZ BALLESTEROS \$426.500.

Por lo anterior, el despacho ordena solicitar la conversión del depósito judicial No. 451010000954775 constituido el 29 de agosto de 2022 por valor de \$2.559.000, consignado a favor del señor **ISRAEL ORTIZ BALLESTEROS**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 13.386.843, por parte de **LOS NARANJOS COAL S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.551.342-6, el cual fue remitido por la Oficina de Depósitos Judiciales desde el momento del reparto.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Apoyo Judicial.

CÚMPLASE

El juez,


JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

epv